

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
6044/2023	La Junta de Gobierno Local	23/11/2023

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

D. EXTRA 1. BIENESTAR SOCIAL: 6044/2023 APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONVENIO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CON LA ASSOCIACIÓ D'ESCLEROSI MÚLTIPLE DE CASTELLÓ (AEMC), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "LA ATENCIÓN DOMICILIARIA DE PERSONAS CON ESCLEROSIS MÚLTIPLE" CON UNA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL 40.000,00 €.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

La Associació d'Esclerosi Múltiple de Castelló (AEMC) ha elaborado el proyecto denominado "La atención domiciliaria de personas con esclerosis múltiple", para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023, cuyos objetivos generales son los siguientes: ofrecer atención socio sanitaria e interdisciplinar a personas que no pueden desplazarse por cualquier motivo –primando siempre quienes se encuentren en avanzado estado de la enfermedad–; prevenir situaciones de riesgo social y sanitario y realizar coordinación interdisciplinar cuando sean detectadas, llevando a cabo la correspondiente derivación a los recursos oportunos en caso de ser necesario; proporcionar apoyo familiar en todas las intervenciones, con especial atención a aquellas situaciones de avance importante de la enfermedad en las que la situación socio sanitaria y familiar se ve muy afectada; y detectar nuevas necesidades y/o problemas a abordar, previniendo situaciones de riesgo social.

Las personas destinatarias de este proyecto son personas afectadas de esclerosis múltiple que por causas derivadas de la patología, precisen de esta modalidad de intervención dado su estado de salud o bien sea necesario intervenir de esta manera por valoración profesional, sus familiares y personas sensibilizadas con la problemática que conlleva esta compleja enfermedad. Las personas asociadas y afectadas residentes en Castelló son 70 (29 hombres y 41 mujeres), de las cuales las que se beneficiaran del programa son 14 (4 hombres y 10 mujeres).

El importe global del proyecto, cuyo plazo de ejecución abarca el año 2023, asciende a 62.147,72 euros y está prevista su financiación por parte de las siguientes entidades e importes: Ayuntamiento de Castelló de la Plana (40.000,00 euros), Ayuntamiento de Vila-real (6.000,00 euros), Fundación La Caixa (10.000,00 euros) y fondos propios (6.147,72 euros).



Dado que es voluntad de esta Corporación Municipal colaborar con la Associació d'Esclerosi Múltiple de Castelló (AEMC) en el desarrollo del citado proyecto, tal como manifiesta la concejala delegada de Bienestar Social mediante orden de instrucción de fecha 8 de noviembre de 2023, se redacta un convenio para el año 2023 que implica una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 40.000,00 euros destinada a cubrir los siguientes gastos directos: gastos de personal por cuenta ajena (líquido a percibir de la nómina, Seguridad Social e IRPF): Trabajadora Social (se subvencionará el 26,16% de su jornada, al aplicarse 39,24 horas mensuales o 470,88 anuales), Psicóloga (23%, al aplicar 34,5 horas mensuales o 414 anuales), dos Terapeutas Ocupacionales (uno: de enero a julio, un 86,08% de la jornada, que son 32,25 horas mensuales o 903 horas anuales, y el segundo es el terapeuta que estaba de baja y se reincorpora en septiembre: de septiembre a diciembre: 26,25 horas semanales o 105 horas mensuales o 420 horas anuales y que se le aplica un 85,48%) y Administrativa (16%, al aplicarle una jornada de 10 horas mensuales o 120 anuales), todos ellos derivados de la ejecución del proyecto objeto de subvención desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, cuyo abono se realizará en un único pago tras la firma de convenio.

En fecha 8 de noviembre de 2023, el jefe del Negociado de Coordinación de Proyectos Sociales informa favorablemente la concesión de la citada subvención a favor de la Associació d'Esclerosi Múltiple de Castelló (AEMC), cuya metodología a emplear en la ejecución del proyecto a financiar se basa en la confección de listados de personas destinatarias, determinación de las áreas profesionales a intervenir en base a las necesidades detectadas así como la confección de un plan de intervención y posterior evaluación de la misma. El informe pone de manifiesto que se trata de una entidad sin ánimo de lucro, por lo que queda exonerada para la constitución de garantías como condición a la percepción anticipada de la subvención prevista y destaca el marcado interés social del proyecto.

Asimismo, obran en el expediente certificados acreditativos de que la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como certificado emitido por el Servicio Municipal de Recaudación, de que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con esta Corporación Municipal.

La singularidad del proyecto radica en que es el único recurso que presta una atención integral, en la modalidad domiciliaria, al colectivo de personas con enfermedad de esclerosis múltiple y a sus familiares (atención y orientación social y psicológica, rehabilitación física y psicosocial, promoción de la salud, intervención familiar).

Para el desarrollo del proyecto, la entidad cuenta con los medios, recursos materiales y de personal cualificado (tanto profesional como voluntario) con capacidad para llevar a cabo adecuadamente el proyecto a financiar.

Obra en el expediente documento contable de retención de crédito utilizable, informe de la adjunta de Sección, jefa del Negociado de Gestión Administrativa de Derechos Sociales, conformado por la Coordinadora del Área de Bienestar Social y Dependencia, así como del informe favorable de fiscalización previa limitada de la Intervención General Municipal. La tramitación del expediente se ajusta a los artículos 18.1 y 29 de la Ley 3 /2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, los artículos 2, 7.1 y 11.3 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Castelló, los artículos 2.1, 18.2, 19.3, 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los artículos 42.2 d), 43 y 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como el artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985 y en el apartado I.4 del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2023.

Por todo lo cual, y a propuesta de la concejalía delegada de Bienestar Social, previa declaración de la urgencia,
SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de convenio de concesión de subvención nominativa a suscribir con la Associació d'Esclerosi Múltiple de Castelló (AEMC), con NIF G-12527263, para la ejecución del proyecto "La atención domiciliaria de personas con esclerosis múltiple" durante el año 2023, que comportará una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 40.000,00 euros.

JGL ANOTACION AL EXPEDIENTE
Número: 2023-0818 Fecha: 23/11/2023



SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto por importe de 40.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-5-23104-48923 del Presupuesto Municipal de 2023.

TERCERO.- Reconocer la obligación por importe de 40.000,00 euros, correspondiente al abono de la subvención concedida a favor de la Associació d'Esclerosi Múltiple de Castelló (AEMC), en concepto de pago anticipado.

CUARTO.- Abonar el importe de 40.000,00 euros, correspondiente a la subvención concedida a favor de la Associació d'Esclerosi Múltiple de Castelló (AEMC), en concepto de pago anticipado.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mencionado convenio.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

JGL ANOTACION AL EXPEDIENTE
Número: 2023-0818 Fecha: 23/11/2023

